

DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0616	Sustantiva	10-09-2008	Dirección General de Marina Mercante
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
Oficio Circular 10/2008 (Seguridad Marítima)			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<p><i>El oficio circular 10/2008, del que se propone su eliminación tiene por objeto establecer que se requiere de autorización expresa de la Subdirección de Servicios de Inspección o de la Jefatura de Departamento de Ingeniería Naval para otorgar los certificados de arqueo y francobordo establecidos en la normatividad aplicable, dicha circular establecía instrucciones para las Capitanías de Puerto.</i></p> <p><i>Se propone la eliminación de la presente norma interna toda vez que las funciones de inspección de embarcaciones han dejado de ser competencia de esta Secretaría con fundamento en el artículo 8 bis fracción VI, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, reformado en términos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016, en vigencia a partir del 17 de junio de 2017.</i></p>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
<p>ELIMINACIÓN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p>	<p>PERMANENCIA SIN CAMBIO</p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA</p> <p><input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA</p> <p><input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS</p> <p><input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p>	<p>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</p> <p>TIPO DE MODIFICACIÓN</p> <p><input type="radio"/> DE FONDO</p> <p><input type="radio"/> DE FORMA</p> <p><input type="radio"/> DE ACTUALIZACIÓN</p>

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		<p><i>Por ausencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima.</i></p>  <p>Lic. Saturnino Hermida Mayoral NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR</p>

